

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 223 -2016-MPT

Pampas, 15 de agosto del 2016.

VISTO:

Informe N° 843-2016-MPT-GDUI, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N° 050-2016-C-EVAL.EXP.TEC-MPT, suscrito por el Presidente de la Comisión de Evaluación y Aprobación de Expedientes de esta Municipalidad y el Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN MUNICIPAL DEL C. P. MARCOPATA, DISTRITO DE DANIEL HERNÁNDEZ, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA"**, con los antecedentes del caso y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano Ejecutivo del Gobierno Local, es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con el Informe N° 050-2016-C-EVAL.EXP.TEC-MPT, el Presidente de la Comisión de Evaluación y Aprobación de Expedientes de la Municipalidad, remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Acta de aprobación de Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN MUNICIPAL DEL C. P. MARCOPATA, DISTRITO DE DANIEL HERNÁNDEZ, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA"**, de fecha 08 de agosto del año 2016, conforme al Acta de Aprobación de Expediente Técnico en mención indica que el Expediente Técnico está concluido y se proceda a su conformidad para su aprobación con el acto resolutivo; quedando encargada la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, para la ejecución física de la obra;

Que, con Informe N° 843-2016-MPT-GDUI, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN MUNICIPAL DEL C. P. MARCOPATA, DISTRITO DE DANIEL HERNÁNDEZ, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA"**, cuyo plazo de ejecución es de 90 días calendarios, por lo que se sugiere la modalidad de ejecución de la obra sea por Ejecución Presupuestal Indirecta (Contrata) y el presupuesto total es de S/.447,784.17 (Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con 17/100 soles), con el resumen siguiente;

Obra : **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN MUNICIPAL DEL C. P. MARCOPATA, DISTRITO DE DANIEL HERNÁNDEZ, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA"**

Ubicación : Lugar : C. P. Marcopata
 Distrito : Daniel Hernández
 Provincia : Tayacaja
 Región : Huancavelica

a.	Costo Directo		S/	289,529.85
b.	Gastos Generales	(10.00% de a.)		28,952.99
c.	Utilidad	(8.00% de a.)		23,162.39
d.	Sub Total	(a. + b. + c.)	S/	341,645.23
e.	Impuesto Generala las Ventas	(18.00% de d.)		61,496.14
f.	Supervision	4%		24,040.00
g.	Costo de Expediente Tecnico	5%		20,602.80
Presupuesto Total de Proyecto		(d. + e. + f. + g..)	S/	447,784.17

El proyecto ha sido elaborado teniendo en consideración los aspectos técnicos, tales como:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 223 -2016-MPT

Pampas, 15 de agosto del 2016.

- I. INCIDE GENERAL
- II. RESUME EJECUTIVO
- III. MEMORIA DESCRIPTIVA
- IV. INGENIERÍA DEL PROYECTO
 - Estudio de Mecánica de Suelos
 - Estudio de Impacto Ambiental
- V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
 - Especificaciones Técnicas – Arquitectura
 - Especificaciones Técnicas – Estructuras
 - Especificaciones Técnicas – Instalaciones Eléctricas
 - Especificaciones Técnicas – Sanitarias
- VI. PRESUPUESTO DE OBRA
 - Resumen de Presupuesto
- VII. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS
- VIII. RELACIÓN DE INSUMOS
- IX. FORMULA POLINÓMICA
- X. GASTOS GENERALES
- XI. CALCULO DE FLETE
- XII. PRESUPUESTO ANALÍTICO
- XIII. CRONOGRAMA DE OBRA
 - Cronograma Valorizado
 - Cronograma de Avance Físico
 - Cronograma de Adquisición de materiales
- XIV. COTIZACIONES
- XV. PANEL FOTOGRÁFICO
- XVI. ANEXOS
- XVII. PLANOS
 - Ubicación y Localización
 - Arquitectura
 - Estructuras
 - Eléctricas
 - Sanitarias

Así mismo, el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN MUNICIPAL DEL C. P. MARCOPATA, DISTRITO DE DANIEL HERNÁNDEZ, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCÁVELICA", en su estudio definitivo, consiste en la elaboración de un Expediente Técnico que comprende las siguientes metas:

- Tarrajeo de Muros Interiores y Exteriores, Cielorrasos, Columnas y Exteriores
- Pintado en Muros, Vigas Cielorrasos y Columnas Interiores y Exteriores
- Colocación de Pisos en los Diferentes Ambientes
- Instalaciones de Tabiquerías de Drywall y Metálico
- Colocación de Puertas y Ventanas
- Colocación de Coberturas en el Ambiente del SUM y Pasadizo
- Instalación de Baldosas en el Cielorraso del Segundo Nivel y Ambiente del SUM.
- Construcción del Tanque Séptico y Pozo Percolador.
- Construcción de Cerco Perimétrico de 15 ML.
- Construcción de 03 Bancas de Concreto
- Instalaciones Eléctricas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 223 -2016-MPT

Pampas, 15 de agosto del 2016.

- Instalaciones Sanitarias
- Mobiliario y Equipamiento.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN MUNICIPAL DEL C. P. MARCOPATA, DISTRITO DE DANIEL HERNÁNDEZ, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA", cuyo presupuesto de ejecución total es de S/. 447,784.17 (Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Ocho y Cuatro con 17/100 soles) y el plazo de ejecución del proyecto será en 90 días calendario en la modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta (Contrata).

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Secretario General notificar de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás Unidades Orgánicas que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la presente.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA

Abog. Lucio J. Arango Cáceres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDE
Moisés Vila Escobar

